

2. Los Abogados Fiscales sustitutos llamados para cubrir las plazas vacantes con dotación presupuestaria existentes el 1 de septiembre en cada Fiscalía tomarán posesión, dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la notificación, ante el Fiscal Jefe correspondiente. En el mismo acto prestarán juramento o promesa de guardar y hacer guardar la Constitución y las Leyes y desempeñar fielmente las funciones fiscales, si no lo hubieran hecho con anterioridad, circunstancia que acreditarán documentalmente.

En los demás casos, la toma de posesión se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 326/2002, de 5 de abril.

Los interesados podrán rechazar la propuesta de nombramiento dentro del plazo posesorio, en cuyo caso, pasarán a ocupar el último lugar de la lista de seleccionados. Quienes no manifestaran este desistimiento en forma fehaciente, se entenderá que renuncian a futuros nombramientos y no podrán participar en el siguiente concurso de acceso.

3. Tras la toma de posesión servirán el puesto de trabajo que determine el Fiscal Jefe respectivo, de acuerdo con las necesidades existentes y percibiendo la retribución que corresponda al puesto que se le asigne. Estarán obligados durante el ejercicio efectivo de su función, a residir habitualmente en el demarcación donde tenga su sede la Fiscalía o Adscripción Permanente en la que presten servicios.

4. Los Abogados Fiscales sustitutos estarán sujetos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones regulado en el capítulo VI del Título III de la Ley 50/1981, de 13 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Los que en el momento de ser nombrados vinieren ejerciendo empleo, cargo o profesión incompatible, deberán optar, dentro del plazo establecido para la toma de posesión, por uno u otro cargo y cesar en la actividad incompatible.

5. Será motivo de cese cualquiera de los establecidos en el artículo 14 del Real Decreto 326/2002, de 5 de abril. Los ceses se producirán por orden inverso al de su nombramiento, pudiendo el Fiscal Jefe destinar a los Abogados Fiscales sustitutos restantes de la Fiscalía a las plazas vacantes que subsistan en la Fiscalía o Adscripción permanente, de acuerdo con las necesidades existentes.

6. Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de julio de 2006.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín

## MINISTERIO DE DEFENSA

**14087** *ORDEN DEF/2538/2006, de 26 de julio, por la que se nombra Subdirectora General de Tropa y Marinería a doña Concepción Alvaro Bermejo.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, vengo a nombrar a doña Concepción Alvaro Bermejo con NRP 78385413 A5405, funcionaria de la Escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC, Subdirectora General de Tropa y Marinería.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 26 de julio de 2006.-El Ministro de Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), la Subsecretaria de Defensa, Soledad López Fernández.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**14088** *ORDEN ECI/2539/2006, de 7 de julio, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo, convocado por el sistema de libre designación mediante Orden ECI/1458/2006, de 4 de mayo.*

Por Orden de ECI/1458/2006, de 4 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 15 de mayo), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Orden.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 7 de julio de 2006.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden de ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

### ANEXO

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

#### Secretaría General de Política Científica y Tecnológica

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

#### Subdirección General de Infraestructuras Científicas

#### Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector General N30. Grupo: A. Complemento específico: 22.212,12 euros/año. Administración: AE. Localidad: Madrid.

#### Puesto de procedencia:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

#### Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Ocon Alcoceba, José María. Número de Registro de Personal: 1679929746 A6000. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Situación: Activo.